



-CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS-

---Entre la Universidad Nacional de Tucumán, representada en este acto por la Señora Rectora, Dra. Alicia BARDON, que en adelante se denominará "UNIVERSIDAD", por una parte, y la Señora Carmen Fátima VARGAS, argentina, mayor de edad, DNI. N° 16.685.740, CUIT. N° 27-16685740-1, que en adelante se denominará "LOCADORA" por la otra parte, fijando ambos domicilio a los efectos legales en calle Ayacucho 491 de esta ciudad, convienen en celebrar el presente contrato de locación de servicios sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: -----

PRIMERA: La "UNIVERSIDAD", en mérito a lo dispuesto por Resolución n° **0709 2017** contrata a la "LOCADORA" y esta acepta prestar sus servicios docentes como auxiliar de cátedra de la Asignatura "BIOQUIMICA" correspondiente a 1º año de la Carrera "Licenciatura en Enfermería", para el período lectivo 2.016, en la ciudad de Famaillá. Además tendrá las siguientes obligaciones:

- Dictado personalizado de las clases en forma diaria.-
- Brindar clases de apoyo y/o consulta al final de cada tema programado.-
- Asistencia y apoyo a la coordinación del Curso para elaborar la base de cuestionarios de evaluación final y el correspondiente de recuperación de examen tanto parciales como finales.-
- Elaborar un informe mensual de las tareas realizadas.-

SEGUNDA: La "LOCADORA" se compromete a poner toda su pericia conocimiento y celo para el mejor desempeño de sus servicios-----

TERCERA: El plazo de la presente locación se estipula por el término de seis (6) meses, a partir del 01 de octubre de 2.016 y hasta el 30 de abril de 2.017, en razón del receso de las actividades académicas de enero de 2.017.-----

CUARTA: El monto total del presente contrato de locación de servicios se estipula en la suma de PESOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS CINCO CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$26.405,28) que esta "UNIVERSIDAD" abonará a la "LOCADORA" en seis (6) cuotas de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$4.400,88) mensuales cada una, pagaderos del 01 al 10 de cada mes en el domicilio del locatario.-----

QUINTA: La "LOCADORA" emitirá factura a nombre de: "UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN LICENCIATURA DE ENFERMERIA - FAMAILLÁ (PROGRAMA DE EXPANSION DE LA EDUCACION UNIVERSITARIA).-----

[Handwritten signatures]





-2-

//////////

SEXTA: Si cualquiera de las partes dejara de cumplir con las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, la parte afectada podrá solicitar la rescisión del contrato de puro derecho.-----

SEPTIMA: Las partes constituyen domicilio legal en el denunciado ut supra, donde serán válidas todas las notificaciones, intimaciones y emplazamientos que allí se realicen.-----

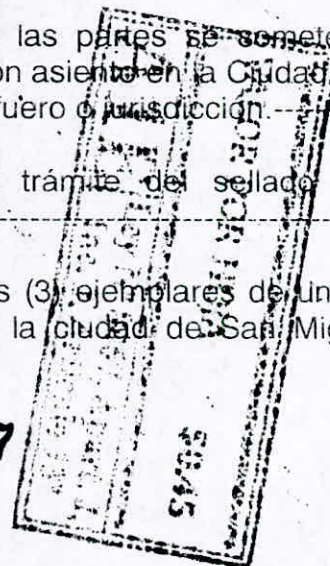
OCTAVA: Para el caso de controversias, las partes se someten a la competencia de los Tribunales Federales con asiento en la Ciudad de San Miguel de Tucumán, con exclusión de todo fuero o jurisdicción.-----

NOVENA: La "LOCADORA" realizará el trámite del sellado de ley correspondiente.-----

---En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y contenido y a un solo efecto, en la ciudad de San Miguel de Tucumán, a **14 JUN 2017**

CONTRATO N° **0710** **2017**
mda

Sra. Carmen Fátima VARGAS
-LOCADORA-



Dra. Alicia BARDON
-RECTORA U.N.T.-